

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 5 de Marzo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 4 de Marzo)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En consideración á que la amenaza á la salud pública no ofrece actualmente el grado de intensidad que en las fechas en que fueron dictadas,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido dejar sin efecto la Real orden de 21 de Julio de 1910 (Gaceta del 22), las Circulares de la Inspección general de Sanidad exterior de 19 de Agosto y 7 de Octubre del mismo año (Gaceta del 20 y del 8, respectivamente), y la disposición 1.ª de la Real orden de 1.º de Julio de 1911 (Gaceta del 2), en cuanto dichas disposiciones se refieren á la exigencia por los Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas del certificado consular de origen de mercancías, no afectando en nada ésta á las demás disposiciones reglamentarias, que obligan á los citados Directores á procurar por cuantos medios están á su alcance el mencionado conocimiento para aplicar, en caso que justificadamente lo estimen necesario, el régimen de saneamiento que proceda con los cargamentos que por su estado, naturaleza ó la de sus envases, en relación con su origen, lo requiriesen.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de Estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de la última parte del art. 87 del vigente Reglamento de Sanidad exterior. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1912.—Barroso.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Capitán general de África y Comandante general del Campo de Gibraltar.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 916

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que practicará el personal de este Distrito en las fechas que á continuación se expresan:

Mes y día	Número y nombre del expediente	Paraje	Término	Interesado	Minas colindantes según el expediente
Marzo.—11	967.—Gabrielle.	Bosque de Trillas.	Argentera.	Elié Charles.	María-Francisca.
» 12	968.—Juliette.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
» 14	969.—María Enriqueta.	Massos.	Vilanova de Escornalbon.	José Sintos Vila.	Montserrat.
» 15	970.—Filomena.	Del Riu.	Prades.	Sebastián Cosials.	»

Nota.—Las operaciones que por algún accidente imprevisto no pudieran empezarse en el día señalado ó dentro de los siete siguientes serán anunciadas de nuevo.

Lérida 1.º de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, José Laporta.

Núm. 917

Don José Barceló Alerany, Alcalde constitucional de Capsanes,

Hago saber: Que el día siguiente al en que se cumplan quince contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial, y hora de las diez, bajo mi presidencia ó la del Teniente ó Concejal en quien delegue, y en la Casa Consistorial, se celebrará la subasta del arbitrio de pesas y medidas, impuesto como obligatorio para el año 1912, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

El acuerdo y condiciones de dicha subasta, que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna, á pesar de haber transcurrido el plazo fijado por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores constituirán previamente en depósito, como fianza provisional, el 5 por 100 del tipo, ó sean 75 pesetas, y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 del precio del remate, el cual deberá pagarse por trimestres anticipados.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el art. 11 de la citada Instrucción, y las proposiciones, á las que es preciso acompañar el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado durante el plazo que determina el art. 17 de la misma, con sujeción al siguiente modelo:

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece pesetas (la cantidad en le-

tra) por el arriendo del arbitrio municipal de pesas y medidas para el año 1912.

(Fecha y firma del proponente.)

Caso de celebrarse el acto sin efecto, se verificará diez días después nueva subasta, bajo la misma presidencia, á igual hora y con los mismos requisitos marcados para la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo expresado.

Capsanes 29 de Febrero de 1912.—J. Barceló.

Núm. 918

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roda de Bará

Relación de los contribuyentes que han resultado elegidos por sorteo para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año, en concepto de Vocales asociados.

Sección 1.ª—D. Juan Vives Ferré y D. José Parés Vives.

Sección 2.ª—D. Juan Guivernan Ciuró y D. Rafael Barot Figueras.

Sección 3.ª—D. Julián Colet Martorell, D. José Borrut Rius y D. Pablo Güell Mercadé.

Roda de Bará 29 de Febrero de 1912.—El Alcalde, José Martí.

Núm. 919

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de San Carlos de la Rápita

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar la Junta municipal de esta ciudad durante el corriente año.

Sección 1.ª—D. Francisco Barrera

Figueres, D. Vicente Beltrán Salón y D. Ricardo Miracle Magriñá.

Sección 2.ª—D. Juan Sánchez Monserrat y D. Manuel Castellá Burrell.

Sección 3.ª—D. Ciriaco Tadó Portales, D. Vicente Goday Albiol y don Pedro Carceilé García.

Sección 4.ª—D. Joaquín Pons Torta, D. José Gonzales Estellé, D. Tritonario Reverté Masía y D. Francisco Sancho Miquel.

San Carlos de la Rápita 29 de Febrero de 1912.—El Alcalde accidental, José Queralt.

Núm. 920

Don Juan Figuerola Virgili, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Vitabella,

Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de los Vocales asociados que en el corriente año han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que á continuación se expresan:

Sección 1.ª—D. José Gatell Rovira, D. Ramón Segú Sanahuja y D. Juan Sardá Armengol.

Sección 2.ª—D. José Agudé Galofré, D. Pedro Guivernan Salvat y D. Francisco de A. Salvat Segú.

Sección 3.ª—D. Pedro Rovira Figuerola, D. José Domenech Rodón y D. Juan Vallvé Dalmau.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario, y á los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Vitabella 28 de Febrero de 1912.—El Alcalde Presidente, Juan Figuerola

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Castellvell

Relación de los vecinos de esta localidad que han sido elegidos por sorteo Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal que ha de actuar en el corriente año.

Sección 1.^a—D. Pablo Nolla Martí y D. Juan Monné Sugrañes.

Sección 2.^a—D. Antonio Ciré Llauro y D. Juan Martí Nolla.

Sección 3.^a—D. José M.^a Martí Viñas y D. José Nolla Virgili.

Sección 4.^a—D. Magín Ciré Brau. Lo que se hace público á los efectos del art. 69 de la vigente ley Municipal.

Castellvell 2 de Marzo de 1912.—El Alcalde, J. Jordá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Arbós

Resultado del sorteo verificado ante el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, para la designación de Vocales que han de constituir la Junta municipal en el actual año.

Sección 1.^a—D. Antonio Romagosa Altet, D. Andrés Font Suriol y D. Jacinto Reboza Ponsa.

Sección 2.^a—D. Víctor Mallo Queralt, D. Hermenegildo Pons Batet y D. Antonio Tarafa Rabentós.

Sección 3.^a—D. José Jané Batlle, D. José Ramón Rosell y D. Pablo Fraxedas Rosell.

Y se publica dicho resultado en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en la ley Municipal.

Arbós 1.^o de Marzo de 1912.—El Alcalde accidental, Agustín Plana.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alfara

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 500 pesetas, más 2.000 pesetas por las iguales de los vecinos de ésta, pagadas por trimestres vencidos, se anuncia al público para que durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan los que lo deseen presentar sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía.

Alfara 2 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Agustín Barberá.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Querol

Desde el día 28 de Febrero último que falta de casa de sus padres, el joven Alfonso Revira Gabaldá, vecino del barrio de Montagut, de este distrito municipal de Querol, partido judicial de Montblanch, provincia de Tarragona, de 16 años de edad, de cara larga, cabello semicastaño, nariz regular, ojos pardos, con los dientes superiores muy prolongados, es fatuo de nacimiento, no es sordo, pues si alguien le llama por Alfonso se vuelve hacia la persona que lo llama, pero no dá contestación alguna, pues no habla una sola palabra; vestía pantalón de pana rayado color de aceite, camisa de algodón blanca, blusa azulada, un pañuelo color granate echado á la espalda, todo bastante usado, la cabeza descubierta y los pies completamente descalzos.

En su virtud, se ruega encarecidamente á todas las Autoridades, que en caso de encontrarse á dicho joven, dispongan sea recogido, y tanto en el caso de hallarse dicho individuo como de cualquier noticia que del mismo se tenga, dén aviso á esta Alcaldía á la mayor brevedad posible.

A la vez se aplica á todas las personas que puedan facilitar antecedentes que conduzcan al encuentro del expresado sugeto lo pongan en conocimiento de la Autoridad más próxima, para que á su vez aquélla lo haga á ésta; con lo cual tributarán tanto las Autoridades como los particulares un acto de justicia y recibirán infinito agradecimiento de la familia de dicho individuo y de esta Autoridad.

Querol 3 de Marzo de 1912.—El Alcalde, José Toldrá.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En méritos de las diligencias de cuenta jurada del Letrado D. Francisco Roig Navarro, contra D.^a Josefa Painous Calderó y D. Juan Painous Roca, en representación éste de sus hijos menores Magdalena, Juan, Dolores, Vicenta, José y Pilar Painous Calderó, dimauante de autos de juicio declarativo instados por los mismos contra José Romeu Manuel, se ha practicado por este Juzgado de primera instancia la tasación de costas, cuya cabecera, resumen y final con la providencia en su virtud dictada, dicen así:

«Tasación de las costas causadas en méritos de estas diligencias practicada en virtud de lo mandado en la anterior providencia, etc.»

Resumen	Pesetas
Honorarios del Letrado señor Roig.....	100.00
Derechos del Procurador señor Estrany.....	81.25
Adelantos del mismo Procurador.....	93.25
Derechos del infrascrito Secretario.....	64.25
Total s. e. ú o....	338.75

Importa esta tasación las figuradas trescientas treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos, salvo error ú omisión. Y para que conste, en virtud de lo mandado, libro la presente que firmo en Tortosa á veinte y nueve de Febrero de mil novecientos doce; doy fé.—Diego F. Quinzá.»

«Providencia del Juez Sr. Villabona—Tortosa veinte y nueve de Febrero de mil novecientos doce. De la anterior tasación de costas dese vista á las partes por término de tercero día, principiando por la condenada al pago, y siendo ésta Josefa Painous Calderó y Juan Painous Roca, ambos de ignorado paradero según informa el Secretario judicial que autoriza, notifíqueseles la presente y la tasación de costas en su cabecera, resumen y final, por cédula que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y en uno de los Diarios de esta localidad. Proveído y firmado por el Sr. Juez; doy fé.—Villabona.—Ante mí, Diego F. Quinzá.»

Y para que la transcrita diligencia de tasación de costas y providencia de vista de la misma sean notificadas á los demandados de ignorado paradero D.^a Josefa Painous Calderó y D. Juan Painous Roca, éste en la representación antes expresada, expido la presente para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y en uno de los Diarios de avisos de esta ciudad, que firmo en Tortosa á primero de Marzo de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

BANCO DE REUS DE DESCUENTOS Y PRÉSTAMOS

BALANCE GENERAL.—56.^a Epoca

De 1.^o de Enero á 31 de Diciembre de 1911

ACTIVO		Pesetas
Caja.....		272.895.86
Banco de España.....		46.026.37
Cartera.....	Sobre la plaza..... <i>Plas.</i> 1.535.008.95	3.292.263.78
	Sobre otras plazas..... » 237.784.90	
	En varios valores..... » 1.519.469.93	
Mobiliario.....		5
Diversos deudores.....		1.856.941.58
Inmuebles.....		489.714.70
Corresponsales deudores.....		428.417.83
Caja de efectos en depósito (nominal).....		4.429.832.00
		10.816.097.12
PASIVO		
Capital social.....		1.000.000
Cuentas corrientes.....		588.221.81
Depósitos en efectivo.....		956.443.60
Corresponsales acreedores.....		118.718.81
Fondo de reserva reglamentario.....		100.000
Beneficio líquido.....	<i>Plas.</i> 95.703.93	95.820.70
Reservado para el ejercicio anterior.....	116.77	
Diversos acreedores.....		3.527.060.20
Efectos depositados en garantía (nominal).....		1.408.200
Efectos en depósito de custodia (id.).....		3.021.632
		10.816.097.12

El Presidente de turno, Arturo Suqué.—El Administrador, José Montagut.—El Tenedor de libros, J. Sociats.

Pablo Abelló y Pascual, Secretario del Banco de Reus de Descuentos y Préstamos.

Certifico: Que el Inventario-Balace que antecede ha sido aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de Enero último.

Y para que conste libro el presente certificado en Reus á 28 de Febrero de 1912.—P. Abelló Pascual.—V.^o B.^o—El Presidente, Ricardo Mata.

BANCO DE TORTOSA

RESUMEN del Inventario-Balace en 31 de Diciembre de 1911

ACTIVO		Pesetas
Acciones.....		310.750
Caja.....		122.294.52
Cartera.....		430.889.10
Mobiliario.....		4.695.79
Gastos de instalación.....		4.703.01
Corresponsales.....		512.183.42
Alumbrado eléctrico.....		190.635.72
Valores de cuenta propia.....		13.005
Inmuebles.....		21.119.48
Ayuntamiento de Tortosa, cuenta mercado.....		45.995.57
Varias cuentas.....		326.275.34
Cuentas transitorias.....		261.032.81
Deudores por valores (nominal).....		816.971.90
		3.129.951.66
PASIVO		
Capital.....		1.250.000
Fondo de reserva.....		25.826.30
Depósitos.....		121.050
Caja de ahorros.....		105.628.99
Obligaciones á pagar.....		10.400.75
Cuentas corrientes.....		526.395.57
Corresponsales.....		79.371.80
Dividendos de beneficios.....		807.50
Ayuntamiento de Tortosa, cuenta corriente.....		22.602.89
Explotación del mercado, cuenta Ayuntamiento.....		5.798.15
Cuentas transitorias.....		107.385.12
Producto de fincas.....		519.14
Beneficios por liquidar.....		57.193.55
Acreedores por valores (nominal).....		816.971.90
		3.129.951.66

Don Arturo Vilás Pedro, Administrador del Banco de Tortosa,

Certifico: Que el anterior Balance foé aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el 11 del actual.

Tortosa 29 de Febrero de 1912.—A. Vilás.

so, y otra con el resto de dicha cantidad para las demás atenciones de aquel servicio, en el art. 5.º relativo á calamidades, teniendo en cuenta el peligro de nueva invasión colérica en el próximo verano, se aumentan 17.000 pesetas, quedando por lo tanto la totalidad del capítulo en la suma de 52.734'50

Votó en contra el Sr. Virgili por no recargar tanto el presupuesto que antes se ha hecho mérito, se pasa á votación 4.º relativo á Elecciones, de plantilla el haber del auxiliar temporero de la expresada Junta del Censo, votando de conformidad todos los Sres. Diputados, excepto el Sr. Mestres; y 2.º para la consignación de dicho auxiliar, con arreglo á los de plantilla, se produce nueva votación nominal, votando también de conformidad todos los Sres. Diputados, excepto el Sr. Virgili, con lo cual el auxiliar temporero D. José M.ª Morera Baradat queda como auxiliar definitivo, con el haber anual de 1.751 pesetas, y á propuesta de los Sres. Cavallé y Guasch, votando en contra los Sres. Mestres y Virgili, se aumenta el haber del delineante afecto á la Dirección de Caminos en la cantidad de 290 pesetas, y en el mismo artículo, se aumenta también la cantidad de 12.000 pesetas destinadas á conservación de carreteras, con lo cual la totalidad del capítulo queda fijada en 67.130'00

Capítulo 4.º—Cargas.—En el art. 1.º y á propuesta de Virgili, se aumenta el haber del delineante afecto á la Dirección de Caminos en la cantidad de 290 pesetas, y en el mismo artículo, se aumenta también la cantidad de 12.000 pesetas destinadas á conservación de carreteras, con lo cual la totalidad del capítulo queda fijada en 67.130'00

Capítulo 2.º de Secretaría D. Salvador Regnard la cantidad de 1.875 pesetas, con lo cual queda la totalidad del capítulo en la suma de 5.250'00

Capítulo 5.º—Instrucción pública.—En el art. 6.º que hace referencia á Bibliotecas, se rebaja la cantidad de 300 pesetas de la señalada en el presupuesto anterior para fomento y suscripciones, con lo cual queda reducida la totalidad del capítulo en la suma de 67.994'39

El Sr. Guasch vota en contra de dicha rebaja, y el Sr. Virgili vota en contra de la consignación de 100 pesetas para la adquisición de una cama destinada á las parturientas, con lo cual la totalidad del capítulo arroja la cantidad de 289.362'31

Capítulo 7.º—Corrección pública.—No se verifica modificación alguna en ninguno de los artículos de este capítulo, resultando exactamente igual á la consignación que tenía en el actual presupuesto, ó sean 35.612'00

Capítulo 8.º—Imprevistos.—El artículo único de este capítulo se aumenta en 32.301'62 pesetas, ascendiendo su totalidad en 40.000'00

Capítulo 10.º—Carreteras.—Al art. 2.º, Construcción de carreteras provinciales, se añade la suma de 10.000 pesetas, con lo que queda la totalidad de este capítulo en la cantidad de 74.908'76

Votó en contra del citado aumento el Sr. Virgili.

Capítulo 12.º—Otros gastos.—En el único artículo de este capítulo se introducen las siguientes modificaciones: 1.ª Para premio de cobranza y en su caso gastos de recaudación, se aumentan 34.000 pesetas; 2.ª

años 1901, 1902, 1903 y 1904 y remisión al Tribunal de Cuentas del Reino y abrir expediente para justificación de los del material de Contaduría á cargo del Contador D. Enrique de Cereceda, hoy Secretario de la Diputación de Lérida.—Bastirada por el Sr. Presidente del reglamento de Recaudadores para el cobro del Coningente..... 28

28 de Julio..... Acuerdo pidiendo la derogación del Real decreto de 28 de Julio de este año, sobre provisión de Notarías.—Acuerdo en todos sobre medios preservativos contra el cólera y voto de confianza á la Presidencia para atender á la calamidad con el cuantioso recurso necesario.—Creación de tres plazas de auxiliares de recaudación.—Compra de ropas para la Casa de Beneficencia.—Aprobación de acopios para el arreglo de carreteras provinciales.—Designación del Sr. Mestres como Inspector para crear una Cátedra ambulante de Agricultura.—Revocación del acuerdo de 30 de Marzo de 1910 sobre provisión de la vacante de Oficial de la Sección de Cuentas..... 32

2 de Octubre..... Apertura del 2.º período.—Nombramiento de un Comisionado especial para informar sobre la Memoria del Inspector regional de Sanidad..... 37

7 de Noviembre..... Aprobación de los gastos satisfechos para combatir la invasión colérica.—Adhesiones á los homenajes Pro-Clavé y Felipe Pedrell.—Aprobación de las Ordenanzas de Pla de Cabre y de un artículo adicional á las de Vendrell.—Representación de la carretera de Santa Bárbara á la Cenja.—Presentación de un reglamento interior de la Casa de Beneficencia..... 40

21 de Noviembre..... Aprobación de las Bases de la Mancomunidad catalana.—Resolución de recursos de expedientes de arbitrios.—Denegación al Ayuntamiento de Arnes del perdón de contribución.—Aprobación de la liquidación del puente de Mianes.—Jubilación del Oficial Sr. Regnard.... 43

22 de Noviembre..... Aprobación de las Bases para contratar por subasta el arriendo de recaudación del Contingente y cobro del Boletín oficial.—Nombramiento de dos Oficiales para la Secretaría.—Nombramiento de un Oficial de la Sección de Cuentas..... 51

28 de Noviembre..... Aprobación del proyecto de presupuesto provincial para el año 1912.—Aprobación de un crédito para reparar la carretera de Nules á la Creu de Castell y de Brafim general de la de Alcover á Santa Cruz de Calafell 58

Para la cátedra de Agricultura se destinan 5.000 pesetas; 3.ª Para premios de cerámenes y subvenciones á Escuelas de Artes y Oficios, se aumenta la consignación en 1.500 pesetas más, y 4.ª Para sanatorio de tuberculosos se destinan 250 pesetas, quedando este capítulo en su totalidad en la suma de... 67.880-00

Capítulo 13.º — *Resultas.* — Como créditos reconocidos que carecen de consignación, se señala la cantidad de 750 pesetas en concepto de presupuesto del Contador accidental por sus trabajos durante el año 1910, y la de 292.500 pesetas como resto de indemnizaciones á los empleados de caminos en el propio año, quedando el capítulo en la cantidad de... 1.042.500

Con todas las reformas de que queda hecho mérito el total del presupuesto de gastos, resulta fijado por nivelación en la cantidad de... 781.659.142

Antes de terminarse la discusión del presupuesto, el Sr. Casach hace constar su protesta por el aumento que ha tenido el Contingente provincial, especialmente por los motivos imaginarios que en algunos capítulos se consiguan, adhiriéndose á sus manifestaciones los Sres. Póvill, Virgili y Mestres.

El Sr. Olesa manifiesta que entendiéndose ser extemporánea la citada protesta, por cuanto podían los Sres. Diputados discutir y votar en contra de los aumentos á que se refieren, si estimaban que eran exagerados.

En esta forma pues quedan aprobadas todas las cantidades correspondientes á los capítulos de ingresos y gastos, cuyo resumen es el siguiente:

Importa el presupuesto de INGRESOS.....	781.659.142 pesetas
Id. el de GASTOS.....	781.659.142 »

con lo cual queda nivelado el presupuesto para el año 1912 y aprobado por la mayoría absoluta que al efecto exige el art. 116 de la ley Provincial.

Leída una comunicación del Director de Caminos pidiendo la pronta reparación del trayecto de carretera de Nules á la Creu de Castellet, igualmente que de Brañim con la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, en una longitud aproximada de dos kilómetros de la provincial de Tarragona á Ponte de Armentera, calculándose el costo de ambas reparaciones en 4.800 pesetas, las cuales podrían satisfacerse de las diez mil consignadas para obras por administración del servicio eventual para atenciones urgentes y conservación de las de fábrica en todas las carreteras provinciales, se acordó de conformidad con el Sr. Presidente y anunciando que para la próxima se avisaría á domicilio.

El Jefe de Secretaría, Tomás Larráz, y Sr. de la... 40

El Jefe de Secretaría, Tomás Larráz, y Sr. de la... 40

SECRETARÍA

INDICE

de los acuerdos más importantes tomados por la Diputación en las sesiones que ha celebrado durante el año de 1911

SESIONES	ACUERDOS	PÁGINAS
11 de Enero.....	Real orden aprobacion de los presupuestos del año.—Adjudicación del <i>Boletín oficial</i> .—Donativo al Ayuntamiento en sustitución del impuesto de consumos.—Rescisión del contrato de silas de la Rambla.—Subvención de 250 pesetas anuales al Dispensario antituberculoso de esta capital.—Proposición aceptando la forma de suministrar ciertos viveres en la Casa de Beneficencia.....	3
1.º de Mayo.....	Constitución de la nueva Diputación.—Comisiones de actas y dictámenes de la auxiliar.....	9
2 de Idem.....	Discusión de las actas presentadas por los Diputados electos y admisión de los mismos.—Constitución de la mesa definitiva.—Distribución de turnos para la Comisión provincial.—Comisiones permanentes.—Delegaciones permanentes.....	11
3 de Idem.....	Renuncia del cargo de Jefe de la Sección de Cuentas por D. José Camarero.—Aceptación del precio de maldonado en la carretera de Santa Bárbara.—Moción del Sr. Anguera sobre pago de cantidades por medio de cartas de pago contra los Ayuntamientos.....	15
19 de Idem.....	Proposiciones encaminadas á fomentar el desarrollo de la cultura agrícola de la provincia.—Otra para que el Estado se incante de la carretera de Reus á San Ramón.—Otra para que se subvencione el camino vecinal de Belvey en el torrente de la Cobarrera.—Aprobación de las Ordenanzas municipales de Mora la Nueva.—Maifestación de la Presidencia sobre la forma de llevar á cabo la ordenación de pagos.....	10
5 de Julio.....	Representación de la Diputación en el Congreso Mariano.—Nombramiento de la Comisión para estudiar las Bases, con las de más de Cataluña, á fin de constituir la Mancomunidad.....	26
6 de Julio.....	Adhesión á la campaña para la construcción del ferrocarril del Noguera-Pallaresa.—Nombramiento del nuevo Jefe de la Sección de Cuentas.—Recurso al Ministro de Fomento contra la Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro por haber suspendido las obras del puente del Lloron en la carretera de Amposta á VinaHop.—Aprobación de las cuentas provinciales de los	26